SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

I. **Unidad Administrativa:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero.

I. **Identificación del documento:** Versión pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional (SEMARNAT-03-047). Bitácora: 12/BW-0197/03/17.

II. **Partes o secciones clasificadas:** Página 1 de 1, Dirección particular de personas físicas y el código QR de respuesta rápida.

III. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los Artículos 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

IV. **Firma del titular:** M.V.Z. Martín Vargas Prieto

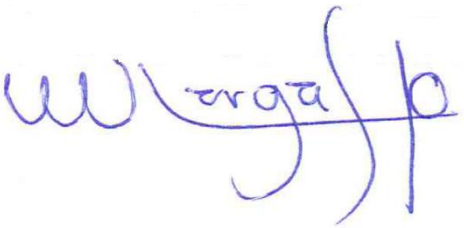

V. **Fecha de clasificación:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017. **Número del acta de sesión del Comité:** Mediante la Resolución contenida en el Acta No. 143/2017.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.0369/2017
BITÁCORA: 12/BW-0197/03/17

Chilpancingo, Guerrero, a 24 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJ. LA ESPERANZA, MUNICIPIO DE CHILPANCINGO, GRO.

MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO; GUERRERO

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 23 de marzo de 2017, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Aprovechamiento de Recursos Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción I de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrito con fecha 10 de marzo de 2017, el Programa de Manejo Forestal de tipo avanzado, integrado en el **LIBRO GRO, TIPO PI, VOLUMEN 1, NÚMERO 2, AÑO 17,** del (los) predio (s) y su respectivo Código de Identificación **EJIDO LA ESPERANZA, P-12-029-ESP-001/17;** ubicado en el municipio de CHILPANCINGO DE LOS BRAVO; autorizado mediante Oficio Número **132.SGPARN.UARRN.0303/2017.**

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.p. C.c.p.- Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
C.c.p.- Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna. Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.- miguel.luna@semarnat.gob.mx
C.c.p.- Lic. Marisela Ruiz Massieu. Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. mruiz@profepa.gob.mx
C.c.p.- Ing. Armando Sánchez Gómez. Subdelegado de Gestión de la Delegación Federal. armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx
C.c.p.- Expediente.

MVP/ASG/NCG/MLL/OBG